

Segundo.- Con fecha 12 de junio de 2014, D. Juan Manuel Hernández Sánchez, con DNI 45.277.835-N presenta Declaración Responsable de Inicio de Actividad Turística, relativa al cambio de titularidad del local destinado a agencia de viajes sito en la avenida de la Democracia número 13 de la Ciudad de Melilla.

Tercero.- Con fecha 23 de junio de 2014 se tomó por este Viceconsejero, el acuerdo de iniciación, por procedimiento ordinario, del expediente Avm-14, tendente a la clasificación y Registro de Empresas y Actividades Turísticas, previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 12 extraordinario de 29 de julio de 2010).

Cuarto.- Al tratarse de un cambio de titularidad, se eleva informe positivo por el que el citado establecimiento reúne las condiciones exigidas para ser clasificado como Agencia de Viajes Minorista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por ello, de conformidad con el artículo 69.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vistos los hechos antes reseñados, según las competencias delegadas en el Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden 440, de 29 de agosto de 2011, publicada en el BOME número 4847 de 30 de agosto.

Segundo.- El local dispone de licencia de apertura, habiendo presentado ante la Consejería de Medio Ambiente la correspondiente declaración responsable de apertura de establecimiento para actividad no inocua (cambio de titularidad) con fecha 3 de junio de 2014.

Así mismo, ha presentado ante esta Viceconsejería la totalidad de los documentos administrativos requeridos para el funcionamiento de la actividad como agencia de viajes minorista, así como los avales de fianza individual, recogidos en el apartado b) del punto 4, del artículo 30, relativo a las agencias de viaje, según el Reglamento de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 12 extraordinario de 29 de julio de 2010).

A la vista de lo anterior, este Viceconsejero de Turismo

RESUELVE

Conceder la licencia de funcionamiento solicitada por D. Juan Manuel Hernández Sánchez, para la agencia minorista VIAJES ALBORÁN, con código de identificación Avm-14."

Dicho recurso podrá presentarse ante el Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico, del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización

Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 13 de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de este recurso será de tres meses.

Transturrido este plazo sin que caiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de julio de 2014.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANUNCIO

1890.- No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la QUEJA inscrita en el Libro 123 Hoja 47, con número de registro 2014000079, de fecha 3 de junio de 2014, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Couseos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Soraya Abdeslam Mohand, DNI/NIE, 45280482Z, Libro, 123, Número, 47.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la QUEJA corespondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/. Cervantes n.º 7 bajo izquierda, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 7 de agosto de 2014.

El Secretario Técnico.